

LLAMADO URGENTE - EL OBSERVATORIO

PER 004 / 0709 / OBS 108
Agresión / Hostigamiento judicial
Perú
21 de julio de 2009

El Observatorio para la Protección de los Defensores de Derechos Humanos, programa conjunto de la Organización Mundial Contra la Tortura (OMCT) y de la Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), solicita su intervención URGENTE ante la siguiente situación en **Perú**.

Descripción de la situación:

El Observatorio ha recibido informaciones de fuentes fidedignas, incluidas la Asociación Pro Derechos Humanos (APRODEH), sobre la agresión y el hostigamiento judicial del que es víctima el Sr. **Santiago Manuin Valera**, líder indígena awajun, fundador del Centro Social Jesuita SAIPE, y antiguo Presidente del Consejo Aguaruna-Huambista (CAH) y del Comité de lucha por el Respeto de los Pueblos Indígenas de la Provincia de Condorcanqui - Amazonas¹.

De acuerdo con las informaciones recibidas, el 5 de junio de 2009, el Sr. Santiago Manuin Valera resultó gravemente herido tras recibir ocho impactos de bala provenientes de fusiles pertenecientes a la División Nacional de Operaciones Especiales (DINOES)², cuando él intentaba interponerse en un enfrentamiento entre las fuerzas del orden e indígenas en la denominada "Curva del Diablo"³.

El Sr. Manuin Valera fue posteriormente trasladado de urgencia al hospital Las Mercedes de Chiclayo, donde fue sometido a varias operaciones y en el que se encuentra en estado delicado. Tiene ocho orificios de bala en el cuerpo y presenta un severo cuadro infeccioso. Producto de los disparos, tiene además el colon separado del cuerpo, que requiere un tratamiento prolongado e intenso. Es además diabético, lo cual dificulta la cicatrización de sus heridas y requiere nuevas intervenciones quirúrgicas.

Pese a ello, el 13 de junio de 2009, el Juez del Primer Juzgado Penal de Utcubamba, Francisco Miranda Caramutti, ordenó la búsqueda, ubicación, captura y conducción - expediente N° 0610-09-1- del Sr. Manuin Valera, por su responsabilidad en el enfrentamiento ocurrido en "La Curva del Diablo", que ocasionó la muerte de decenas de personas, entre policías y pobladores indígenas.

En la fecha de publicación de este llamado, el dirigente indígena se encontraba rodeado por efectivos policiales en su lecho en el hospital y sometido a la presión de algunas autoridades para que sea dado de alta y llevado a la cárcel, aún cuando su estado de salud es delicado y requiere atención médica.

¹ Su compromiso con el medio ambiente y los derechos humanos le ha valido un reconocimiento internacional gracias, entre otros al premio "Reina Sofía".

² Contingente policial perteneciente a la unidad de élite de la policía nacional del Perú.

³ Desde el 9 de abril de 2009, los indígenas protestan contra varios decretos legislativos que consideran violatorios de sus derecho a ser consultados sobre sus tierras, tal y como viene estipulado en el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales así como en la Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas, de los cuales Perú es parte.

Además del Sr. Manuin Valera, otros dirigentes⁴ se enfrentan actualmente a procesos penales e investigaciones y son objeto de hostigamiento judicial. A pesar de que no existan elementos válidos que sostengan las acusaciones que pesan sobre ellos, se les pretende responsabilizar de diversos hechos de violencia.

El Observatorio condena estos actos de hostigamiento en contra del Sr. Santiago Manuin Valera y los otros dirigentes y teme que los mismos vengán motivados por sus actividades de defensa de los derechos humanos. Además, el Observatorio considera que detrás de la orden de detención contra el Sr. Manuin Valera y otros dirigentes, habría presiones que no sólo responden a una motivación de índole jurídica o incluso médica sino también que obedecen a razones políticas que pretenden criminalizar la protesta social.

Acción solicitada:

Por favor escribir a las autoridades guatemaltecas urgiéndolas a:

i. tomar las medidas más adecuadas para garantizar la seguridad y la integridad física y psicológica del Sr. Manuin Valera, de los otros dirigentes, así como de todos los defensores de derechos humanos en Perú;

ii. realizar una investigación inmediata, independiente, exhaustiva e imparcial en torno a los hechos arriba denunciados, con el fin de identificar a los responsables, llevarlos ante un tribunal competente, independiente, justo e imparcial y aplicarles las sanciones penales y/o administrativas previstas por la ley;

iii. poner fin a todo tipo de hostigamiento, incluso judicial, en contra del Sr. Manuin Valera, y de los Sres. Alberto Pizango Chota, Saúl Puerta Peña, Cervando Puerta Peña, Teresita Antazú López, Marcial Mudarra Taki, Daysi Zapata Fasabi, Walter Kategari Iratsimery, Roger Muro Guardián, Milton Silva, así como de todos los defensores de derechos humanos en Perú;

iv. asegurar la aplicación de lo dispuesto por la Declaración sobre los defensores de los Derechos Humanos, adoptada por la Asamblea general de la ONU el 9 de diciembre de 1998, en particular en lo referente a la protección del Derecho de toda persona “individual o colectivamente, a promover y procurar la protección y realización de los derechos humanos y las libertades fundamentales en los planos nacional e internacional” (Art.1) y a “garantizar la protección [...] de toda persona, individual y colectivamente, frente a toda violencia, amenaza, represalia, discriminación, negativa de hecho o de derecho, presión o cualquier otra acción arbitraria resultante del ejercicio legítimo de los derechos mencionados en la [...] Declaración” (Art. 12.2);

v. de manera general, conformar sus acciones a lo dispuesto por los Pactos y Convenciones Internacionales ratificados por Perú.

Direcciones

- S.E. Alan García Pérez, Presidente de la República, Plaza mayor s/n – Cercado de Lima - Lima Perú. Fax. + 51.1.311.39.17 / + 51.1.426.67.70, E-mail: oginf@presidencia.gob.pe

⁴ Se trata de los Sres. **Alberto Pizango Chota, Saúl Puerta Peña, Cervando Puerta Peña, Teresita Antazú López, Marcial Mudarra Taki, Daysi Zapata Fasabi, Walter Kategari Iratsimery, Roger Muro Guardián, Milton Silva.**

- Sra. Mercedes Cabanillas Bustamante, Ministro del Interior, Plaza 30 de Agosto s/n. Email: ofitel@mininter.gob.pe ; E-mail: ministro@mininter.gob.pe Urb. Corpac - San Isidro, Fax: + 51 .1 .225 .45 .37 / 51 .1 .475.29 .95
- Sra. Rosario del Pilar Fernández Figueroa, Ministra de Justicia, Scipión Llona 350 - Miraflores, Lima 18, E-mail:webmaster@minjus.gob.pe Fax: + 51.1.422 35 77 / + 51.1.255 98 56, TEL.: + 51.1. 422.03.01 + 51.1. 4220288
- Misión Permanente del Perú ante las Naciones Unidas en Ginebra. 71, Avenue Louis Casaï, 1216 Ginebra. TEL.: + 41 22 791 77 21; FAX: +41 22 7917728 y +41 22 791 77 29 FAX : + 41 22 791 77 28; FAX: + 41 22 791 77 29, E-mail : mission.peru@ties.itu.int
- Embajador de Perú en Bruselas, Avenue de Tervueren 179, Bruxelles 1150. TEL.:+32 (0) 2 733 33 19 E-mail: comunicaciones@embassy-of-peru.be; E-mail: consulate.peru@conperbruselas.be FAX: +32(0)2.733.48.19

Favor escribir también a las Representaciones Diplomáticas de Perú en sus respectivos países.

Ginebra-Paris, 21 de julio de 2009

Favor informarnos sobre cualquier acción emprendida, citando el código de este llamado en su respuesta.

El Observatorio, programa conjunto de la FIDH y de la OMCT, está destinado a la protección de los defensores de los derechos humanos víctimas de violaciones y a proporcionarles una ayuda cotidiana tan concreta como sea posible.